

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023) RADICADO: 630014003006-2009-00457-00

En escrito que precede (A. 12), la Sociedad CENTRAL DE INVERSIONES S.A., actuando por conducto de apoderado, manifiesta que confiere poder especial a la Sociedad GLOBAL IURIS ASESORES S.A.S, a efectos de que la represente en el proceso de la referencia.

Frente a lo anterior, esta judicatura **se abstendrá de resolver la solicitud incoada**, pues CENTRAL DE INVERSIONES S.A. no es parte reconocida en el proceso; teniendo en cuenta que la cesión del crédito que se allegó en su momento en favor de dicha sociedad, no fue aceptada por el Despacho (A.01.pg175).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ
JUEZ.

(Estado Nro.164 del 25 de octubre de 2023)

JSMZ (Carpeta 8)

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c8114e6377e8671f488b365bb245d94c03171374f153c59f5c5b31179556b32**Documento generado en 24/10/2023 10:14:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica